



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTISEIS (26) MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 279 Ley 1437 de 2011)**

cv

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, y con base en lo preceptuado en el art. 279 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, VEINTISEIS (26) de MAYO del 2017, y por el término de QUINCE (15) días, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, al señor OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS, en su condición de Contralor Municipal de Valledupar; al CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR; al MINISTERIO PÚBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
ACTOR (a): CARLOS ALBERTO PALLARES BUELVAS
DEMANDADO: OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS, en su condición de Contralor Municipal de Valledupar- CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
APODERADO (a): DR (a): EN CAUSA PROPIA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2017-00147-00

Este plazo dentro del cual deberá contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas y ejercer el derecho de defensa y contradicción.

EL TÉRMINO VENCE EL DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria